

RESOLUCION No. 118 de 2020
(septiembre 21)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA DEVOLUCIÓN DE DINERO

La Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 31 de agosto de 2020, la señora BETTY VERONICA POTOSI BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.901.878 expedida en Ipiales (N), contrató el servicio de internet 6 MB IDEAL CON ANTENA, ROUTER E INSTALACIÓN DE CONTADO, para lo cual canceló por dicho concepto la suma equivalente a **CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$460.000)**.
2. Que, el día 18 de septiembre de 2020, mediante oficio radicado en las instalaciones de UNIMOS S.A E.S.P. con interno No. 3238, la señora BETTY VERONICA POTOSI BERNAL solicitó la devolución de la suma consignada. Para lo cual, allegó recibo de pago de fecha 31 de agosto de 2020, copia del contrato de fecha 31 de agosto de 2020, copia de la cédula de ciudadanía, entre otros documentos.
3. Que, una vez revisado el estado de la cuenta, la Tesorera General de UNIMOS S.A. E.S.P. verificó el pago por consignación en efectivo de fecha 31 de agosto de 2020 realizada por la señora BETTY VERONICA POTOSI BERNAL por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$460.000)** a la cuenta bancaria No. 300000152, perteneciente a la Empresa UNIMOS S.A E.S.P.
4. Que, en virtud de lo consagrado en el artículo 57 de los Estatutos Sociales de la Empresa, es función de la Gerente: "4. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la comunidad "; "12. Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la Empresa frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros."

En mérito de lo expuesto, la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

RESUELVE:

PRIMERO. - AUTORIZAR la devolución de la suma de dinero solicitada por la señora BETTY VERONICA POTOSI BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.901.878 expedida en Ipiales (N), equivalente a **CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$460.000)**.





SEGUNDO. - ORDENAR el depósito de los dineros mencionados en el numeral anterior a la cuenta bancaria No. 08882230 de Bancolombia, a nombre de la señora BETTY VERONICA POTOSI BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.901.878 expedida en Ipiales (N).

TERCERO. - NOTIFICAR la presente decisión a la directa interesada, por el medio más expedito, haciéndole saber que contra esta resolución no procede recurso alguno.

CUARTO. - ENVIAR copia de la presente resolución a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad, Tesorería General, Sistemas y Facturación y Atención al Cliente para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO. - VIGENCIA. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ipiales, en el Despacho de la señora Gerente, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

Elaboró: Byron Leonel Trejo- Auxiliar jurídico
Revisó: Leydi Catherine Guancha S- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Diana Isabel Obando Guerrero- Gerente

